

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012”
- b) El DFL ( G ) N°1 DE 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”;
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 ( R ) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo indicado en la orden del día N° 12 del 22.MAR.2013
- g) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

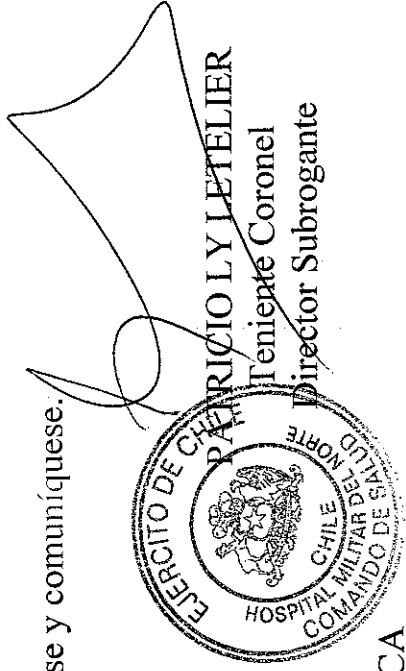
CONSIDERANDO:

- Solicitud extendida por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de 24 frascos de Sevorane 250 cc (anestésico inhalatorio), medicamento utilizados con los equipos de anestesia, ubicados en el Servicio de Pabellón.
- Que en el proceso de licitación en conjunto de las FF.AA. ID 5839-2-LP11, este anestésico no fue adjudicado.
- Que dichos insumos, deben ser comprados al Laboratorio Abbvie Productos Farmacéuticos Ltda., empresa que en el Servicio de Pabellón, tiene instalados 4 vaporizadores para la administración de anestesia.
- Que este medicamento no se encuentra disponible en el catálogo del convenio marco.
- Que el anestésico solicitado debe ser compatible con los equipos de anestesia del Laboratorio Abbvie Productos Farmacéuticos Ltda., lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

**RESUELVO:**

Adquiérase, por trato directo 24 frascos de Sevorane 250 cc (anestésico inhalatorio), al Laboratorio Abbvie Productos Farmacéuticos Ltda., a un precio unitario de \$74.000 y por un monto total neto de \$ 1.776.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



Cc. AS. JURÍDICA

